

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Crescenciana Villafruela Alvarez, por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente en solicitud de la declaración de fallecimiento del esposo de la instante, don Víctor Saiz Ríos, natural de Madrid, el cual tuvo su último domicilio en Barcelona, de donde desapareció en el año 1942.

Barcelona, 2 de mayo de 1966.—El Secretario (ilegible).—2.317-E. 1.ª 20-5-1966

MIRANDA DE EBRO

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Miranda de Ebro y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Ruiz de Loizaga Sabando, que en el mes de agosto de 1936 desapareció de esta ciudad de Miranda de Ebro, desde cuya fecha, ni directamente ni por terceras personas, se volvió a saber más del ausente, habiendo instado dicha declaración doña Paterna Ruiz de Mendoza y Montes, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Miranda de Ebro a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Romera.—El Secretario judicial, Alfonso Alvarez.—658-D. y 2.ª 20-5-1966

MOGUER

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 17 de 1964 autos de juicio de abintestato (cuantía indeterminada) por fallecimiento intestado de don Salvador Rivas Castellví, de ésta, soltero, de setenta años de edad, natural de Tucumán (República Argentina), hijo de Eusebio y de Carmen, que falleció en la ciudad de Huelva el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, de nacionalidad argentina, que tuvo su domicilio en la ciudad de Niebla (Huelva), en plaza del Generalísimo, número 11. Estos autos y la consiguiente declaración de herederos han sido instados por don Pablo Juan Pons Salarich, pariente dentro del quinto grado del causante, como único heredero que reclama su herencia.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte intestada de don Salvador Rivas Castellví, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Moguer (Huelva) a reclamarla dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el difunto, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar

Dado en Moguer a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Teba Pinto.—El Secretario (ilegible).—075-C

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María de Otazu Zulueta, en representación de don José Aramburu Aramburu, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Beasain, contra don José Moreira Moreira, mayor de edad, casado, contratista de obras y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles y con las condiciones que después se dirán los bienes especialmente hipotecados al demandado que se describen así:

«Vivienda izquierda de la planta tercera de la casa denominada Maria Estrella, sita en el término de esta ciudad de San Sebastián, ocupa una superficie útil de cuarenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de tres habitaciones, cocina, comedor y aseo. Linda: frente con terreno destinado a paso o acceso; espalda, terreno del señor Aduriz; derecha, con rellano de la escalera y pared divisoria de la vivienda derecha de la misma planta, y por la izquierda pared divisoria de la casa Rosalia Pérez. Tiene asignado un porcentaje en el valor total del inmueble, equivalente al 10 por 100. Inscrita al tomo 1.030 del archivo, libro 64, sección primera de San Sebastián, folio 31, finca número 46Q, inscripción primera e inscripción segunda al folio 31 vuelto de hipoteca a favor del señor Aramburu.»

Condiciones:

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las doce.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, que fué de ciento noventa mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 6 de abril de 1966.—El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—3.072-C.

VERIN

Don Alfonso Villagomez Rodil, Juez de Primera Instancia de la villa de Verín y su partido judicial

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Pérez Atanes, vecina de Guimarey, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Rudesindo Rivero Pérez, vecino que fué de Lamas Cualedro, el cual se ausentó para América a principios de 1930 no habiéndose tenido noticias de su paradero por lo cual se solicita la declaración de su fallecimiento, que se hace saber para cumplimiento de los artículos 193 y siguientes del Código Civil y 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Verín a 14 de abril de 1966.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario (ilegible).—2.405-C. y 2.ª 20-5-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CAMARA CALVO, Ildefonso; nacido en Jaén el día 12 de octubre de 1932, hijo de Serafin y de Brigida, casado, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, Pintor Brenes, 28; procesado por entrega de cheque en descubierto en sumario 142 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(1.833).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 38 de 1954, Francisco Sánchez Huete.—(1.881.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Elche deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 528 de 1965, Diego y Pedro Mas Tarl.—(1.859.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 291 de 1964, Antonio López Silanes.—(1.865.)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 398 de 1964, Carmen García Nieto.—(1.872.)